



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **513-14**

26 AGO 2014
Salta,
Expediente N° 12.631/13

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Licenciatura en Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando reprogramar las mesas examinadoras de asignaturas, que no se constituyeron por la medida de fuerza llevada a cabo por el sector docente universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 605/13 y modificatoria - Calendario Académico 2.014 de la Facultad de Ciencias de la Salud, se establecieron los siguientes períodos:

TURNOS ESPECIALES DE EXÁMENES	
Mayo (sin actividad académica)	19 de mayo de 2014 al 23 de mayo de 2014
Setiembre (sin actividad académica)	16 de setiembre de 2014 al 19 de setiembre de 2014
TURNOS ORDINARIOS DE EXÁMENES	
Julio - Agosto	
1° Llamado	21 de julio de 2014 al 25 de julio de 2014
2° Llamado	04 de agosto de 2014 al 08 de julio de 2014
Diciembre	
1° Llamado	01 de diciembre de 2014 al 05 de diciembre de 2014
2° Llamado	15 de diciembre de 2014 al 19 de diciembre de 2014
Febrero - Marzo 2015	
1° Llamado	23 de febrero de 2015 al 27 de febrero de 2015
2° Llamado	09 de marzo de 2015 al 13 de marzo de 2015

Que a consecuencia de la medida de fuerza adoptada por los docentes universitarios entre los meses de Mayo a Agosto de 2014, no se constituyeron las mesas examinadoras correspondientes a los Turnos Especial de Mayo de 2014 y Ordinario de Julio-Agosto de 2014, de un número importante de asignaturas de las carreras que se dictan en ésta Facultad.

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **513-14**

Salta, **26 AGO 2014**
Expediente Nº 12.631/13

Que en el mes de Mayo y próximamente en Setiembre, caduca la vigencia de regularidad de asignaturas cursadas durante el año 2011.

Que mediante Resolución CS Nº 220/14, se autoriza a las Facultades, Sedes Regionales e IEM, a reprogramar sus actividades académicas en el presente año.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema en la Sesión Ordinaria Nº 11/14.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 11/14 del 05/08/14)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar a los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2015, en asignaturas cuya vigencia de regularidad caducó en el mes de Mayo, y en las que estén vigentes hasta Setiembre de 2014 (incluye prórrogas ya otorgadas hasta Setiembre de 2014).

ARTICULO 2º: Exceptuar de la prórroga de regularidad otorgada en el Artículo precedente, a los alumnos que recuraron asignaturas durante el Primer Cuatrimestre, con regularidad vencida en el mes de Mayo, y a aquellos que por escrito manifiesten su intención de recurrar materias con vigencia de regularidad hasta Setiembre de 2014, en el Segundo Cuatrimestre del presente Período Lectivo.

ARTICULO 3º: Reprogramar las mesas de exámenes que no se constituyeron por la medida de fuerza adoptada por los docentes universitarios, en la semana intermedia del Turno Ordinario de Diciembre de 2014, y entre el primer y segundo Llamado del Turno Ordinario Febrero-Marzo de 2015, todo esto en el marco de la Resolución CS Nº 220/14 (reprogramación de actividades académicas).

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de carreras de Nutrición y

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

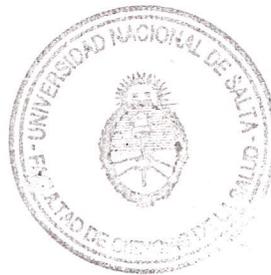
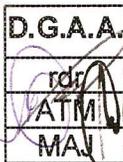
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **513-14**

26 AGO 2014
Salta,
Expediente N° 12.631/13

Enfermería, Departamentos Docentes, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa